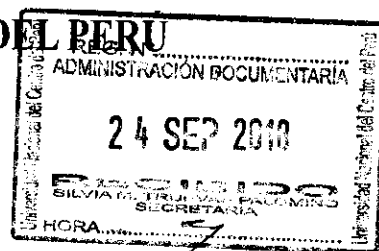




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2236-R-2018**

Huancayo, **19 SET. 2018**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 050-2018-SUTRADUNCP/UNCP de fecha 22 de agosto de 2018 presentado por la Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNCP, mediante el cual solicitan apoyo económico y permiso para la participación en los XII Juegos Deportivos Nacionales y VIII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las universidades del Perú – Iquitos 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los Juegos Deportivos y Florales son organizados por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP y es a nivel nacional, en la que participan los trabajadores administrativos de las Universidades del Perú, la cual se realiza cada dos años y en esta ocasión se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos desde el 23 al 29 de setiembre de 2018, la misma que está aprobada con Resolución N° 006-2018-CEN-FENTUP en la cual en su segundo resolutivo se convoca oficialmente a todos los Sindicatos de Trabajadores de la diversas universidades públicas y privadas afiliadas a la FENTUP a concurrir a los mencionados juegos deportivos;

**Que**, con Informe N° 038-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 14 de setiembre de 2018 la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, sugiere designar un responsable involucrado en la materia, el cual velará por la adecuada representación de la Entidad y el bienestar del personal que nos representará; asimismo con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo laboral y el cumplimiento y metas institucionales, solicita el listado del personal que participará en los mencionados Juegos Deportivos, juntamente con un formato simple de autorización de permiso del Jefe inmediato del participante;

**Que**, a través del Oficio N° 051-2018-SUTRADUNCP/UNCP la Secretaria de Defensa del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, adjunta el listado del personal administrativo en un total de 34 quienes participarán en las diversas disciplinas en los XII Juegos Deportivos Nacionales y VIII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las universidades del Perú, así como las autorizaciones de permiso correspondiente de cada uno de ellos;

**Que**, mediante Informe N° 0576-2018-OPRES/UNCP de fecha 06 de setiembre de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta, en mérito al Decreto Legislativo N° 276 en su Capítulo XI del Bienestar e Incentivos Art. 142º inc. g) Promoción artística cultural y deportivo, incentiva programas de bienestar social para contribuir al desarrollo humano, además sirven de estímulo para un mejor desempeño en sus funciones; y teniendo en consideración que el año 2014 y 2016 se ha apoyado económicamente al personal administrativo para estos juegos deportivos que se realizan cada dos años con un 50% del proyecto presupuestado, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por un monto de S/. 38,515.00 en la condición de apoyo económico; manifestando además que la certificación presupuestal no convalida actos o acciones no ceñidos a la normativa vigente, recomendando el cumplimiento estricto de ciertas disposiciones; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** el viaje y el apoyo económico de S/. 38,515.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de viaje de la Delegación Administrativa que representará a la Universidad Nacional del Centro del Perú, en los **XII Juegos Deportivos Nacionales y VIII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las universidades del Perú – Iquitos 2018** del 23 al 29 de setiembre de 2018.

**2º ENCARGAR** a la **CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes** la responsabilidad económica, quien deberá presentar un informe económico detallado de las actividades cumplidas a su retorno, a la Dirección General de Administración.

**3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR